



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº394 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 11 SEP 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 001-2017-NYA, de fecha 11 de setiembre de 2017, mediante la cual el **M.C. NORBERTO YAMUNAUQUE ASANZA**, Director General Adjunto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 205-2017-JUNÍN/GR, de fecha 10 de Mayo de 2017, se **DESIGNO** al **Médico Cirujano NORBERTO YAMUNAUQUE ASANZA**, en el cargo de confianza de Sub Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"***;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"***;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **RATIFICAR**, al **Médico Cirujano NORBERTO YAMUNAUQUE ASANZA**, en el cargo de confianza de Sub Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín.

SG - GRJ	
DOC. Nº	2273189
EXP Nº	1556513



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha al **Médico Cirujano NORBERTO YAMUNAUQUE ASANZA**, en el cargo de confianza de Sub Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Ángel D. Unchupaija Capchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 SET. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL